



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)  
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)  
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES  
(GPP)  
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)  
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En el Decreto Ley del nuevo sistema de cotización de los autónomos se han tenido en cuenta las recomendaciones del informe de la subcomisión del Estatuto del Artista respecto a las especificidades de los autónomos artistas, sujetos a una situación de intermitencia, pues tal como se plantea dejará a la gran mayoría de autónomos artistas fuera.

- ¿Va el Gobierno a replantearse y tener en cuenta tanto las recomendaciones del informe de la subcomisión respecto a la cotización de los autónomos como la especificidad de los artistas tal como se comprometieron los ministros Iceta y Díaz?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL LORENZO TORRES

MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 25/01/2022 16:45 Ref.Electrónica: 137442 -